



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL.
NÚMERO DE OFICIO: IMDER/DIR-IX-793/22.

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 06 de diciembre de 2022.

C. RAUL X
TEL: 55-28-00-66-90
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de Información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 020064622000021 recibida el día 06 de diciembre del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56, fracciones II, IV, V, 113, 160, fracciones I, II, III, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio, 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Solicitud de la petición ciudadana: FUTBOL RAPIDO ATENTAMENTE PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O ALCALDE EL PROMOVENTE EL C. RAUL CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 Considerandos En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce en términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regularse, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que las autoridades municipales deberán conducirse durante su encargo. Estas disposiciones deben ser emitidas por los Congresos Estatales de acuerdo a las modalidades que cada uno adopte sobre la materia. Dichas disposiciones se establecen en las Leyes Orgánicas Municipales o de la Administración Municipal que cada Legislatura deberá emitir en acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. POR LO TANTO Y CON BASE EN ESTAS CONSIDERACIONES Solicito la siguiente información plasmada en archivos del municipio (no páginas o ligas del municipio) toda vez que no se localiza la información requerida (completa) y no se localiza la información por lo tanto requiero la información desglosada en todos sus puntos conforme a derecho a la información.

1.-DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) DEL MUNICIPIO (no canchas de usos múltiples)

- a) Numero de canchas que tiene el municipio (A SU CARGO Y/O RESGUARDO) en las cuales se juega el futbol rápido
- b) Dirección de cada una de ellas.
- c) Tiempo de años de uso (años) de cada una de las canchas, mas (o) menos (no horario de las canchas) la utilidad en años de cada cancha.
- d) Existen ligas de futbol rápido (en que canchas)
- e) A las ligas de futbol rápido se les cobra una renta o como es el cobro. LA INFORMACION QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA EN TODOS SUS PUNTOS, CON FUNDAMENTO CONFORME A DERECHO .

A.-solicito se me entregue la información (con hoja membretada del alcaldía/municipio y con folio con firmas con todo lo mandado por la ley en las contestaciones. (No en hoja sin membrete) B.-las respuestas si no hay inconveniente seas a traves de PDF O WORD

Respuesta del Sujeto Obligado Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, de la petición ciudadana: RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, LE INFORMA QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DEL MUNICIPIO, Y SOLO PUEDE ATENDER EN RELACIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UNIDADES DE TRANSPARENCIA DETERMINEN LA NOTORIA INCOMPETENCIA.



Respuesta del Sujeto Obligado Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, de la petición ciudadana: Solicito la siguiente información plasmada en archivos del municipio (no páginas o ligas del municipio) toda vez que no se localiza la información requerida (completa) y no se localiza la información por lo tanto requiero la información desglosada en todos sus puntos conforme a derecho a la información.

RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, Estimado Ciudadano Sr. Raúl, el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, dará respuesta en oficio del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO., y solo puede atender en relación al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, con Fundamento en el Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Unidades de transparencia determinen LA NOTORIA INCOMPETENCIA.

Respuesta del Sujeto Obligado Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, de la petición ciudadana: 1.-DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) DEL MUNICIPIO (no canchas de usos múltiples) a) Numero de canchas que tiene el municipio (A SU CARGOY/O RESGUARDO) en las cuales se juega el futbol rápido

RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, Estimado Ciudadano Sr. Raúl, el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, le hemos contestado todas sus peticiones en repetidas ocasiones respecto al mismo tema, sin embargo el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, NO PUEDE expedir documentos de la alcaldía por tratarse de un organismo público descentralizado, del municipio, y solo puede atender en relación al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, con Fundamento en el Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Unidades de transparencia determinen LA NOTORIA INCOMPETENCIA.

RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, TIENE ASIGNADA (8) OCHO, CANCHAS DEL FUTBOL RÁPIDO, COMO SE VE EN LA TABLA ANEXA.**

NO.	CANCHAS DEL IMDER
01	UNIDAD DEPORTIVA PROF. ANDRÉS LUNA RODRÍGUEZ
02	UNIDAD DEPORTIVA EL PROFE
03	UNIDAD DEPORTIVA LEYES DE REFORMA
04	UNIDAD DEPORTIVA VILLA BONITA
05	UNIDAD DEPORTIVA ROSAMAR
06	UNIDAD DEPORTIVA VISTA MARINA
07	UNIDAD DEPORTIVA LOMAS DE CORONADO
08	CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES AMPLIACIÓN PLAN LIBERTADOR



Respuesta del Sujeto Obligado Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, de la petición ciudadana: b) Dirección de cada una de ellas. c) Tiempo de años de uso (años) de cada una de las canchas, mas (o) menos (no horario de las canchas) la utilidad en años de cada cancha. d) Existen ligas de futbol rápido (en que canchas) e) A las ligas de futbol rápido se les cobra una renta o como es el cobro.

No	CANCHAS DEL IMDER	DIRECCIÓN DE CADA UNA DE ELLAS (D)	AÑOS DE USO (C)	HORARIOS (C)	UTILIDAD DE CANCHA	LIGAS (D)	COBROS (E)
1	UNIDAD DEPORTIVA PROFR. ANDRÉS LUNA RODRÍGUEZ	C. PLAN DE SAN LUIS S/N AMPLIACIÓN REFORMA, PLAYAS DE ROSARITO.	5 AÑOS	8.00 AM A 10 PM	ENTRENAMIENTO FÍSICO Y RECREATIVO	SI	GRATUITA
2	UNIDAD DEPORTIVA EL PROFE	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA AMP. LUCIO BLANCO	4 AÑOS	8.00 AM A 10 PM	ENTRENAMIENTO FÍSICO Y RECREATIVO	SI	GRATUITA
3	UNIDAD DEPORTIVA LEYES DE REFORMA	GRAL. VENUSTIANO CARRANZA PARCELAS, PLAYAS DE ROSARITO.	10 AÑOS	8.00 AM A 10 PM	ENTRENAMIENTO FÍSICO Y RECREATIVO	SI	CONVENIO DE COLABORACION
4	UNIDAD DEPORTIVA VILLA BONITA	AV. VILLA BONITA MANZANA 119 FRACC. VILLA BONITA, PLAYAS DE ROSARITO.	9 AÑOS	8.00 AM A 10 PM	ENTRENAMIENTO FÍSICO Y RECREATIVO	NO	PUBLICO EN GENERAL
5	UNIDAD DEPORTIVA ROSAMAR	CIRCUITO JESÚS BUCARDO ALVARADO ROSA MAR., PLAYAS DE ROSARITO.	16 AÑOS	8.00 AM A 10 PM	ENTRENAMIENTO FÍSICO Y RECREATIVO	NO	PUBLICO EN GENERAL
6	UNIDAD DEPORTIVA VISTA MARINA	MAR DE CORTÉS 282, VISTA MARINA., PLAYAS DE ROSARITO.	16 AÑOS	8.00 AM A 10 PM	ENTRENAMIENTO FÍSICO Y RECREATIVO	NO	PUBLICO EN GENERAL
7	UNIDAD DEPORTIVA LOMAS DE CORONADO	AVE ISLA MUJERES S/N	7 AÑOS	8.00 AM A 10 PM	ENTRENAMIENTO FÍSICO Y RECREATIVO	SI	RENTA MENSUAL
8	CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES AMPLIACIÓN PLAN LIBERTADOR	EMILIANO ZAPATA 10321, AMP. PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO.	15 AÑOS	8.00 AM A 10 PM	ENTRENAMIENTO FÍSICO Y RECREATIVO	NO	PUBLICO EN GENERAL

Respuesta del Sujeto Obligado Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, de la petición ciudadana: LA INFORMACION QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA EN TODOS SUS PUNTOS, CON FUNDAMENTO CONFORME A DERECHO .

A.-solicito se me entregue la información (con hoja membretada del alcaldía/municipio y con folio con firmas con todo lo mandatado por la ley en las contestaciones. (No en hoja sin membrete)

B.-las respuestas si no hay inconveniente seas atraves de PDF O WORD

RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO., Respuesta del Sujeto Obligado Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, de la petición ciudadana: A.-solicito se me entregue la información (con hoja membretada del alcaldía/municipio y con folio con firmas con todo lo mandatado por la ley en las contestaciones. (No en hoja sin membrete)

B.-LAS RESPUESTAS SI NO HAY INCONVENIENTE SEAS ATRAVES DE PDF O WORD



RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, LE INFORMA QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DEL MUNICIPIO, Y SOLO PUEDE ATENDER EN RELACIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UNIDADES DE TRANSPARENCIA DETERMINEN LA NOTORIA INCOMPETENCIA.

Sin otro particular quedo en espera de su respuesta no sin antes agradecerle la atención a la presente.

ATENTAMENTE
“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD
HUMANA Y GENEROSA”

LIC. MARIO ENRIQUE GUTIÉRREZ TINOCO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.